

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-018/2021**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA  
GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

**ACTA DE FALLO**

**07 DE MAYO DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-018/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 15:30 horas del día 07 de mayo de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-018/2021, convocada para la contratación del **“Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 15:30 horas del día 07 de mayo de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO); asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-018/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 3999** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-018/2021, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 3999** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>AMX Contenido, S.A. de C.V.</b>
<b>2</b>	<b>Cuartoscuro S.A. de C.V.</b>
<b>3</b>	<b>NEW MIND GROUP, S.A. DE C.V.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como a las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida. -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	AMX Contenido, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Cuartoscuro S.A de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **NEW MIND GROUP, S.A. DE C.V.**; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 inciso 6), ambos de la convocatoria, además del numeral 30, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida (persona física o moral, participante).** -----

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	NEW MIND GROUP, S.A. DE C.V.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

		<b>avanzada válida (persona física o moral, participante)</b>
--	--	---

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----**

Licitantes
AMX Contenido, S.A. de C.V.
Cuartoscuro S.A de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación; **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----**

Licitantes
AMX Contenido, S.A. de C.V.
Cuartoscuro S.A de C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

**Evaluación técnica (Sobre técnico)**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales** y por el **Lic. Antonio Nava Valdez, Subdirector de Producción Editorial**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DDyCI/412/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

Derivado de la **evaluación técnica** realizada, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes, es el siguiente:

Licitantes	Puntos obtenidos Técnicamente
AMX Contenido, S.A. de C.V.	29.59
Cuartoscuro S.A de C.V.	46.98

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única**

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la proposición del licitante **AMX Contenido, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que dicha oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----**

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
AMX Contenido, S.A. de C.V.	29.59

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el penúltimo párrafo del numeral 5.1. de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante **Cuartoscuro S.A de C.V., SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resulto susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente -----**

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
Cuartoscuro S.A de C.V.	46.98

**Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **Área Técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **AMX Contenido, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la partida única, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; por lo que con fundamento en la fracción I, del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única** la oferta del referido licitante al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
AMX Contenido, S.A. de C.V.	29.59

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **Cuartoscuro S.A de C.V.**, cuya proposición resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo, en la oferta económica presentada; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificación en el precio unitario ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

**Precios No Aceptables para la partida única -----**

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **Cuartoscuro S.A de C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, **resultó ser un Precio No Aceptable**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción II de las POBALINES y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica de dicho licitante, en virtud de que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, **resultó ser un Precio No Aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única resultó ser un Precio No Aceptable -----**

<b>Licitante</b>
<b>Cuartoscuro S.A de C.V.</b>

**Resultado -----**

Derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado a la oferta económica del licitante **Cuartoscuro S.A de C.V.**, cuya oferta resultó susceptible de evaluarse económicamente, se advierte que el Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un **Precio No Aceptable**, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y los numerales 5.2 y 14.2. inciso 3) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, por las razones que se detallan en el Anexo de referencia. ----

**Oferta económica cuyo Precio Unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable -----**

<b>Licitante</b>
<b>Cuartoscuro S.A de C.V.,</b>

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales** y por el **Lic. Antonio Nava Valdez, Subdirector de Producción Editorial**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DDyCI/412/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 18:00 horas del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552538  
HASH:  
4734EAF51BE296130790293CF701134E6C4B43D  
932D4C10632A3955A7DEC1C8E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552538  
HASH:  
4734EAF51BE296130790293CF701134E6C4B43D  
932D4C10632A3955A7DEC1C8E

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552538  
HASH:  
4734EAF51BE296130790293CF701134E6C4B43D  
932D4C10632A3955A7DEC1C8E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

## **ANEXO 1**

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

**Licitante**

**NEW MIND GROUP, S.A. DE C.V.**





[← Volver a la Lista](#)



## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1796 - LP-INE-018-2021 - Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021

✓ Valoración Final

Proyecto: **3999**- LP-INE-018-2021 - Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica  
 Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**  
 Fecha de Cierre: 28/04/2021 10:00:00 a. m.

**Crear** **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

**Resumen de Respuestas** **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

← << < > >> **Proveedor: NEW MIND GROUP**

[Historio](#)

### Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

Ronda actual  
0

#### Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/04/2021 05:27:17 p. m. Por ALEJANDRO CUAUHTÉMOC MARCOS CISNEROS MÉNDEZ

Evaluación del Proveedor

**Aceptado**

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

#### 1. Sobre Admvo-Legal

1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
Sobre 1.1.1 Administrativo y Legal	<p>✳ Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p><a href="#">SOBRE ADMINISTRATIVO LEGAL.pdf</a> (357 KB)</p>	0 (0)

[Visualizar](#)

#### 1.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 <a href="#">ADMINISTRATIVO 01 EXISTENCIA Y PERSONALI...</a> (1,630 KB)	4.1 Documentación distinta a la oferta t...		26/04/2021 06:26 p. m.
2	4.1 Documentación distinta a la oferta		26/04/2021 06:26 p. m.



1	ADMINISTRATIVO 02 ANEXO 3 _A_.pdf (635 KB)	t...		
3	ADMINISTRATIVO 03 ANEXO 3 _B_.pdf (549 KB)	4.1 Documentación distinta a la oferta t...		26/04/2021 06:26 p. m.
4	ADMINISTRATIVO 04 ANEXO 3 _C_.pdf (686 KB)	4.1 Documentación distinta a la oferta t...		26/04/2021 06:26 p. m.
5	ADMINISTRATIVO 05 ANEXO 4.pdf (607 KB)	4.1 Documentación distinta a la oferta t...		26/04/2021 06:26 p. m.
6	ADMINISTRATIVO 06 ANEXO 5.pdf (454 KB)	4.1 Documentación distinta a la oferta t...		26/04/2021 06:26 p. m.
7	ADMINISTRATIVO 07 ANEXO 6.pdf (879 KB)	4.1 Documentación distinta a la oferta t...		26/04/2021 06:26 p. m.

Anexos: 9





[← Volver a la Lista](#)

...

## Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1796 - LP-INE-018-2021 - Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021

✓ Valoración Final

Proyecto: 3999- LP-INE-018-2021 - Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 28/04/2021 10:00:00 a. m.

**Crear** **Publicar** **Configuración de la Evaluación** **Evaluar** **Completar** **Discusiones** **Mensajes (No leídos 0)**

**Resumen de Respuestas** **Calificación** **Sobre Técnico** **Sobre Económico** **Estado Valoración**

← << < > >> **Proveedor : NEW MIND GROUP**

🕒 Histórico

### Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

Ronda actual  
0

#### Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/04/2021 05:27:17 p. m. Por ALEJANDRO CUAUHTÉMOC MARCOS CISNEROS MÉNDEZ

Evaluación del Proveedor

**Aceptado**

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

👁 Visualizar Mi Evaluación

📎 Comprobar la descarga de Anexos

### 2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	<a href="#">📎 PROPUESTA TECNICA.pdf (381 KB)</a>	0 (0)

[📎 Visualizar](#)

### 2.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 <a href="#">📎 TECNICO 1.00 RELACIÓN ARCHIVOS SOBRE TEC... (510 KB)</a>			27/04/2021 01:19 p. m.
2 <a href="#">📎 TECNICO 1.01 LIDER DEL PROYECTO.pdf (21,523 KB)</a>			27/04/2021 01:59 p. m.
3 <a href="#">📎 TECNICO 1.02 EDITOR FOTOGRAFICO.pdf (20,440 KB)</a>			27/04/2021 01:59 p. m.
4 <a href="#">📎 TECNICO 1.03 FOTOGRAFO.pdf (6,293 KB)</a>			27/04/2021 03:00 p. m.



5	TECNICO 1.04 FOTOGRAFO.pdf (1,540 KB)			27/04/2021 01:31 p. m.
6	TECNICO 1.05 FOTOGRAFO.pdf (9,779 KB)			27/04/2021 03:06 p. m.
7	TECNICO 1.06 FOTOGRAFO.pdf (1,290 KB)			27/04/2021 01:31 p. m.



Anexos: **64**



[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
[»](#)
**Proveedor: NEW MIND GROUP**

**Resumen Evaluación Económica**

[Historico](#)

Ronda actual  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**

Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/04/2021 05:27:17 p. m. Por ALEJANDRO CUAUHTÉMOC MARCOS CISNEROS MÉNDEZ

**Evaluación del Proveedor**

**Aceptado**

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>✳ Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> OFERTA ECONOMICA.pdf (1,414 KB)</p>	0 (0)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

## ANEXO 2

### Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-018/2021

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

07-mayo-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
AMX Contenido, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0000001 y 0000002)	Sí cumple (folio 0000004)	Sí cumple (folio 0000005)	Sí cumple (folio 0000006)	Sí cumple (folio 0000007)	Sí cumple (folio 0000008)	Sí cumple (folio 0000009)	Presenta escrito en el que manifiesta que no se encuentra dentro de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (folio 0000010)	No aplica
Cuartoscuro S.A de C.V.	Sí cumple (página 1 de 8)	Sí cumple (página 2 de 8)	Sí cumple (página 3 de 8)	Sí cumple (página 4 de 8)	Sí cumple (página 5 de 8)	Sí cumple (página 6 de 8)	Sí cumple (página 7 de 8)	Sí cumple (página 8 de 8)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-018/2021

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

07-mayo-2021

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-018/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.



FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552543  
HASH:  
457EB47E848F0EFF1E7B56B5B38266262DF3DF8  
F9B129F23751F2C72C799B1EC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552543  
HASH:  
457EB47E848F0EFF1E7B56B5B38266262DF3DF8  
F9B129F23751F2C72C799B1EC

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552543  
HASH:  
457EB47E848F0EFF1E7B56B5B38266262DF3DF8  
F9B129F23751F2C72C799B1EC

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552543  
HASH:  
457EB47E848F0EFF1E7B56B5B38266262DF3DF8  
F9B129F23751F2C72C799B1EC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única** por la **Dirección de Difusión y Campañas Institucionales** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero, Directora de Difusión y Campañas Institucionales** y por el **Lic. Antonio Nava Valdez, Subdirector de Producción Editorial**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DDyCI/412/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3**.-----  
-----

Ciudad de México, 07 de mayo de 2021

**Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-018/2021  
Criterio de evaluación por Puntos y porcentajes**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES  
P R E S E N T E**

**Estimada Mtra. Campos:**

En alcance al oficio INE/DECEyEC/DDyCI/395/2021 y de conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0355/2021 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-018/2021, convocada para la contratación del "Servicio Integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines) aplicables al INE, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por **Puntos y porcentajes**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
AMX Contenido, S.A. de C.V.	Única	45	29.59
Cuartoscuro S.A. de C.V.	Única		46.98

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA**

**LIC. AMALIA MARIBEL HERNÁNDEZ GUERRERO**

C.c.p. Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.- [roberto.cardiel@ine.mx](mailto:roberto.cardiel@ine.mx)

Lic. Antonio Nava Valdez.- Subdirector de Producción Editorial.- [antonio.navav@ine.mx](mailto:antonio.navav@ine.mx)

Lic. María del Pilar Romo Méndez.- Coordinadora Administrativa de la DECEyEC.- [pilar.romo@ine.mx](mailto:pilar.romo@ine.mx)

" Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral." Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 551581  
HASH:  
2E98723642D7F9BB21E2D7E21F5F7B365B8B8E3  
B1CBFD4D4F3A6FD6F7CBED468

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA  
MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 551581  
HASH:  
2E98723642D7F9BB21E2D7E21F5F7B365B8B8E3  
B1CBFD4D4F3A6FD6F7CBED468

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a través de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-018/2021, para la contratación del “Servicio Integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	AMX Contenido, S.A. de C.V.	Cuartoscuro S.A. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos			
	1.1.1. Experiencia	6.48	0.00	0.00
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	10.80	2.27	10.80
	1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	4.32	4.32	2.93
	1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.20	0.00	0.00
	1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	1.20	0.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante			
	Experiencia	9.00	9.00	9.00
	Especialidad	9.00	9.00	8.25
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica			
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	5.00	0.00	5.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	5.00	5.00	5.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00	0.00	0.00
4.- Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	6.00	0.00	6.00
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>		<b>60.00</b> <b>PUNTOS</b>	<b>29.59</b> <b>PUNTOS</b>	<b>46.98</b> <b>PUNTOS</b>

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó y avaló:
<hr/> <p>Lic. Antonio Nava Valdez Subdirector de Producción Editorial</p>	<hr/> <p>Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero Directora de Difusión y Campañas Institucionales</p>

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 551576  
HASH:  
D17D435ED6B48B44DFEE27B1C3B58BB560358F3  
BD28A0BB802EA737A66B65E09

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA  
MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 551576  
HASH:  
D17D435ED6B48B44DFEE27B1C3B58BB560358F3  
BD28A0BB802EA737A66B65E09

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo que presente, firmado de manera autógrafa por la persona postulada, en donde señale su experiencia en trabajos de la misma naturaleza al solicitado, según sea el caso para el rol propuesto, debiendo proporcionar documentación que acredite su experiencia profesional (carta recomendación, constancia, diploma y/o reconocimiento).</p> <p>El Currículum Vitae debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la persona</li> <li>• Estudios realizados</li> <li>• Experiencia profesional</li> <li>• Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> <li>• Portafolio de trabajo</li> <li>• Detalle de los años de experiencia</li> <li>• Firma autógrafa de la persona postulada</li> </ul> <p>Asimismo, cada Currículum deberá contener datos de contacto de las personas y/o empresas en las que se ha desempeñado cada integrante del equipo de trabajo. La información proporcionada por el Licitante podrá ser verificada.</p> <p>El grupo de trabajo deberá estar conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líder de proyecto</li> <li>• Editor Fotográfico</li> <li>• 32 fotógrafos (al menos uno por entidad federativa)</li> </ul> <p>Para el Líder de proyecto se otorgará un máximo de 1.50 (uno punto cincuenta) puntos para quien obtenga el mayor número de años de experiencia. Para el resto se aplica una regla de tres.</p> <p>Para el Editor Fotográfico se otorgará un máximo 1.50 (uno punto cincuenta) puntos para quien obtenga el mayor número de años de experiencia. Para el resto se aplica una regla de tres</p> <p>Para los 32 fotógrafos se otorgará un máximo de 3.48 (tres punto cuarenta y ocho) puntos para quien obtenga el mayor número de años de experiencia promedio de los 32 fotógrafos. Para el resto se aplica una regla de tres.</p>				



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AMX Contenido, S.A. de C.V. **NO ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) El licitante **NO ACREDITA** experiencia de su personal conforme a lo siguiente:

El Líder de Proyecto Guillermo Javier García Cerón presenta el Currículum Vitae, mismo que contiene nombre de la persona, estudios realizados, señala experiencia profesional, nombre de las personas o proyectos en los que ha participado, presenta portafolio de trabajo, indica años de experiencia y contiene firma autografa. Sin embargo, no presenta documentación que acredite su experiencia profesional (carta recomendación, constancia, diploma y/o reconocimiento). Archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folio 9, Por lo anterior, al no cumplir con todos los incisos se le asignan **0.00 puntos**.

El Editor Fotográfico Misael Torres Ortiz presenta el Currículum Vitae, mismo que contiene nombre de la persona, estudios realizados, señala experiencia profesional, nombre de las personas o proyectos en los que ha participado, presenta portafolio de trabajo, indica años de experiencia y contiene firma autografa. Sin embargo, no presenta documentación que acredite su experiencia profesional (carta recomendación, constancia, diploma y/o reconocimiento) y no es clara la información son respecto a los años de experiencia en todos los puestos y proyectos mencionados. Archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folio 12. Por lo anterior, al no cumplir con todos los incisos se le asignan **0.00 puntos**.

De los 32 fotógrafos todos presentan el Currículum Vitae, mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, señalan experiencia profesional, nombre de las personas o proyectos en los que han participado, presentan portafolio de trabajo, indican años de experiencia y contienen firma autografa. Archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folios 13 a 77. Asimismo, ninguno de los 32 fotógrafos presenta documentación que acredite su experiencia profesional (carta recomendación, constancia, diploma y/o reconocimiento). Por lo anterior, al no cumplir con todos los incisos se le asignan **0.00 puntos**.

**Se asignan 0.00 puntos** por no presentar la documentación señalada en el inciso A) con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: **Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.27</b>
---	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

El Editor Fotográfico deberá acreditar mediante la presentación de portafolio de trabajo en formato digital (Liga de Drive mediante el sistema CompraINE) que cuenta con experiencia en máximo 5 (cinco) proyectos en los que haya participado con una antigüedad no mayor a 5 años computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, sin importar que los proyectos se hayan realizado con diferentes empresas.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.27</b>
<p>Para el Editor Fotográfico se otorgará un máximo de 8.30 (ocho punto treinta) puntos al que presente el mayor número de proyectos requeridos, para el resto se aplicará una regla de tres; y en caso de que ninguno lo señale se otorgarán 0.00 puntos.</p> <p>En caso de que se presenten más de 5 proyectos, solo se considerarán los 5 primeros.</p> <p>Cada uno de los 32 fotógrafos deberá comprobar su habilidad fotográfica mediante la presentación de portafolio de trabajo en formato digital (Liga de Drive mediante el sistema CompraINE)</p> <p>Se otorgará un máximo de 2.50 (dos punto cincuenta) puntos al licitante que acredite el mayor número de fotógrafos que presenten su portafolio, para el resto se aplicará una regla de tres; y en caso de que ninguno lo señale se otorgarán 0.00 puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AMX Contenido, S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> todos los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) El Editor Fotográfico Misael Torres Ortiz <b>NO ACREDITA</b> con certeza el número de proyectos en los que participó con una antigüedad no mayor a 5 años mediante la presentación de portafolio de trabajo en formato digital (Liga de Drive mediante el sistema CompraINE) ni presentó información en su CV que permitiera verificar la información señalada en el archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folio 12. Dado que el Licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. no acredita se le asignan <b>0.00 puntos</b>.</p> <p>B) 29 fotógrafos <b>ACREDITAN</b> mediante la presentación de portafolio de trabajo en formato digital (Liga de Drive mediante el sistema CompraINE) su habilidad fotográfica. Archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folios 105 a 618.  Sin embargo, aún y cuando se acompañaron 31 Portafolios de trabajo, sólo se contabilizan 29 porque el portafolio de trabajo correspondiente a Puebla se compone de <i>renders</i> arquitectónicos y no de fotografías con lo que no se permite acreditar la habilidad fotográfica (folio 330), además uno de los portafolios no cuenta con nombre de la persona para acreditar que se trata de alguno de los fotógrafos presentados (folio 258). Dado que el Licitante Cuartosuro S.A. de C.V., es quien acredita mayor número de Portafolios de trabajo, es decir presenta 32 y AMX Contenido, S.A. de C.V. suma 29, al aplicar una regla de tres se le asignan <b>2.27 puntos</b></p> <p><b>Se asignan 2.27 puntos</b> al presentar la documentación señalada en los incisos A) y B) con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <b><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>				

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.32</b>
<p>Los 32 fotógrafos deberán señalar que cuentan con competencias y habilidades relacionadas con el Dominio de por lo menos una de las siguientes herramientas:</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>4.32</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Photoshop</li> <li>• Lightroom</li> </ul> <p>Se otorgará un máximo de 4.32 (cuatro punto treinta y dos) puntos al licitante que acredite el mayor número de fotografías con el dominio de alguna de las herramientas, para el resto se aplicará una regla de tres; y en caso de que ninguno lo señale se otorgarán 0.00 puntos.</p> <p>Lo anterior se acreditará con la mención explícita en el CV de dominio de la herramienta que se presente para en el subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AMX Contenido, S.A. de C.V. <b>ACREDITA</b> que 31 de los 32 fotografías cumplen con los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>A) <b>ACREDITA</b>, el licitante al presentar el Currículum Vitae, mismo que contiene la manifestación de 31 fotografías que cuentan con habilidades relacionadas con el dominio de las herramientas Photoshop o Lightroom en el archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folios 13 a 77. Excepto el fotografía del estado de Zacatecas no menciona contar con dichas habilidades en el archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folio57.</p> <p>Se le asignan <b>4.32 puntos</b>, dado que el Licitante AMX Contenido, S.A. de C.V. es quien acredita mayor número Currículum Vitae en el que los fotografías señalan contar con habilidades relacionadas con el dominio de las herramientas Photoshop o Lightroom.</p>				

**Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="774 1292 1325 1393"> <tbody> <tr> <td data-bbox="774 1292 1150 1344"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con personal en situación de discapacidad</li> </ul> </td> <td data-bbox="1150 1292 1325 1344"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.00 puntos</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="774 1344 1150 1393"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con personal en situación de discapacidad</li> </ul> </td> <td data-bbox="1150 1344 1325 1393"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.20 puntos</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>					<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con personal en situación de discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.00 puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con personal en situación de discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.20 puntos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con personal en situación de discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0.00 puntos</li> </ul>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con personal en situación de discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.20 puntos</li> </ul>							

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.20 (uno punto veinte) puntos a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AMX Contenido, S.A. de C.V. que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>a) No acredita, el licitante al no presentar documento alguno en el que manifieste que cuenta con personal con discapacidad, archivos 01 a 09 de su propuesta técnica</p> <p><b>Se le asignan 0.00 puntos</b> toda vez que el licitante no presenta manifestación alguna en el que indique que cuente con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, archivos 01 a 09 de la propuesta presentada.</p>				

**Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>De ser el caso, se otorgarán los puntos a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que acrediten que producen bienes con innovación tecnológica registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<table border="1"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>		Acredita	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos			
Acredita	1.20 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.20 (uno punto veinte) puntos.</p>								
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AMX Contenido, S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> que cumple con los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que no se encuentra dentro de la estratificación que marca la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa. Además, no señala que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado ni presenta documentación de su registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Archivo 0.3 Sobre Administrativo Legal, Folio 10</p> <p>Se le asignan <b>0.00 puntos</b> toda vez que el licitante presenta manifestación en el que indica que no se encuentra dentro de la estratificación que marca la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa y tampoco señala que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Archivo 0.3 Sobre Administrativo Legal, Folio 10.</p>								

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>18.00</b>
<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios con características similares, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos u órdenes de compra celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, se podrán presentar contratos con una vigencia comprendida que abarque total o parcialmente el periodo señalado.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b> Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite el mayor número de contratos u órdenes de compra celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos u órdenes de compra a presentar será de 5 (cinco). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>18.00</b>
<p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 9.00 puntos</p> <p>EXPERIENCIA Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos u órdenes de compra, por el servicio que se requiere. Se considerará como experiencia el tiempo en el que se ejecutó el servicio del contrato presentado. El máximo de experiencia será de 5 años. Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 9.00 puntos</p> <p style="text-align: right;">Total, de puntos a asignar: 18.00 puntos</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AMX Contenido, S.A. de C.V. <b>ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b> Contrato de Consignación Mercantil Sanborn Hermanos S.A.</p> <p>a) Acredita, presenta copia legible de Consignación Mercantil celebrado con Sanborn Hermanos S.A., archivo 06. Sobre Técnico, folios 637 al 657.</p> <p>a.1) Acredita, Consignación Mercantil presentada si se identifica <u>objeto</u>: Consignación física y/o digital de publicaciones, archivo 06. Sobre Técnico, folios 639 y 340. La <u>vigencia</u>: se indica del 1 de enero de 2014 y por tiempo indefinido archivo 06. Sobre Técnico, folio 643.</p> <p>a.2) Acredita, el documento presentado si contiene todas las firmas, archivo 06. Sobre Técnico, folio 654.</p> <p>a.3) No Acredita el objeto del contrato ya que <b>NO ES SIMILAR</b> al indicar que se trata de Consignación y distribución de publicaciones y no se hace referencia a la logística de levantamiento fotográfico o la producción editorial que se requiere en el servicio a contratar, archivo 06. Sobre Técnico, folios 639 y 340.</p> <p>a.4) No se acredita experiencia con este contrato, al tratarse de una consignación y distribución de publicaciones y no ser similar al servicio a contratar.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato que fue celebrado el 29 de enero de 2019, dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, es decir, 2 años, 2 meses 28 días, previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, folio 654.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad ni experiencia.</p> <p><b>DOS:</b> Contrato con Venta de Boletos por Computadora S.A. de C.V.</p> <p>a) Acredita, presenta copia legible de Contrato y anexos, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 658 al 699 así como Convenio Modificatorio y anexo, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 700 al 704.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>18.00</b>
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Producción y distribución de la Guía de entretenimiento Ticketmaster y de la Mini Guía, incluyendo a puesta en marcha del Programa de Lealtad en la Revista, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 661. La <u>vigencia</u>: 9 de julio de 2012 y será vigente por el periodo de (1) un año en el entendido de que se prorrogará automáticamente por periodos iguales, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 670.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 678 y el convenio modificatorios, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 702.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato ya que es similar ya que se trata de la Producción y distribución de la Guía de entretenimiento Ticketmaster y de la Mini Guía, incluyendo a puesta en marcha del Programa de Lealtad en la Revista, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 661.</p> <p>a.4) No se acredita experiencia, ya que <b>NO SE CUENTA CON EVIDENCIA QUE PERMITA ACREDITAR</b> que se prorrogó la vigencia durante el periodo comprendido del 28 de abril de 2016 al 28 de abril de 2021.</p> <p>a.5) No acredita, el presente contrato fue signado el 9 de julio del 2012, celebrado ocho 8 años 9 meses con 19 días previos a la fecha de apertura de proposiciones. Sin embargo, aunque el instrumento señala que se prorrogará automáticamente, <b>NO SE CUENTA CON EVIDENCIA QUE PERMITA ACREDITAR</b> que se prorrogó ya que la factura presentada para comprobar cumplimiento no es legible y no pudo ser verificada en el portal del SAT.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad ni experiencia.</p> <p><b>TRES:</b> Carta de Asignación con Fundación Carlos Slim</p> <p>a) No Acredita, <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE</b> de Carta de Asignación (orden de compra) con Fundación Carlos Slim Revista Museo Soumaya. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 705.</p> <p>a.1) No Acredita, la Carta de Asignación (orden de compra) presentada <u>Objeto</u>: <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO</b>. La Vigencia: es parcialmente legible con fecha 01 al 31 de agosto de 2017, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 705.</p> <p>a.2) Acredita, la Carta asignación presentada contiene todas las firmas, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 705.</p> <p>a.3) No Acredita, no se advierte apartado con objeto de la Carta de Asignación (orden de compra) por lo que <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO</b>. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 705.</p> <p>a.4) No se acredita experiencia con esta Carta Asignación (orden de compra), ya que <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO</b>.</p> <p>a.5) Acredita, la presente Carta Asignación (Orden de compra) que fue celebrada dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 3 años, 4 meses, 27 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>Esta Carta Asignación (Orden de compra) no se considerará para acreditar especialidad y experiencia.</p> <p><b>CUATRO:</b> Otrosí No. 1 al Contrato de presentación de servicios No. 28635 celebrado con Telmex Colombia S.A.</p> <p>a) Acredita, presenta copia legible de Otrosí No. 1 al Contrato, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 706 y de su Otrosí No. 2, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 712.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de generación de contenidos comerciales, de productos editoriales impresos y digitales. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 706 La <u>vigencia</u> se indica del 1 de diciembre de 2016 al 16 de diciembre de 2019, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 706.</p> <p>a.2) No acredita, el contrato presentado si contiene todas firmas, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 711. Sin embargo el Otrosí No. 2 <b>NO CUENTA CON AL FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.</b> archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 713.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>18.00</b>
<p>a.3) Acredita, el objeto del Otrosí No. 1 es similar puesto que el contrato presentado es de servicios profesionales para el diseño, diagramación y edición de ejemplar mensual de la revista 15 minutos. En el contrato sí se especifica el servicio fotográfico. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 706 al 712.</p> <p>a.4) Se acredita experiencia de 3 años con el Otrosí No. 1, sin tomar en cuenta la ampliación del Otrosí No.2 ya que <b>NO CUENTA CON AL FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.</b> archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 713.</p> <p>a.5) Acredita, el Otrosí No. 1 fue celebrado el 30 de septiembre de 2016, si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró con 4 años 6 meses y 27 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este Otrosí No. 1 se considerará para acreditar especialidad y experiencia sin tomar en cuenta el Otrosí No. 2.</p> <p><b>CINCO:</b> Carta de Asignación con Radiomovil digital DIPSA</p> <p>a) No Acredita, <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE</b> de Carta de Asignación (orden de compra) con Radiomovil digital DIPSA Catálogo Telcel. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 714.</p> <p>a.1) No Acredita, la Carta de Asignación (orden de compra) Objeto: <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO.</b> La Vigencia: es parcialmente legible de noviembre 2016 a enero 2017, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 714.</p> <p>a.2) Acredita, Carta de Asignación (orden de compra) presentada contiene firma, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 714.</p> <p>a.3) Acredita, no se advierte apartado con objeto de la Carta de Asignación (orden de compra) <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO.</b> Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 714.</p> <p>a.4) No acredita experiencia dado que <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE, NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA</b> la temporalidad. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 714.</p> <p>a.5) Acredita, la presente Carta Asignación (Orden de compra) que fue celebrada dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 4 años, 5 meses, 20 días previos a la apertura de proposiciones. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 714.</p> <p>Esta Carta Asignación (Orden de compra) no se considerará para acreditar especialidad y experiencia.</p> <p><b>SEIS:</b> Carta de Asignación con Radoimovil digital DIPSA</p> <p>a) No acredita, <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE</b> de Carta de Asignación (orden de compra) con Radoimovil digital DIPSA Catálogo Telcel Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 715.</p> <p>a.1) No Acredita, la Carta de Asignación (orden de compra) presentada Objeto: <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO.</b> La Vigencia: es 01 al 31 de mayo de 2016, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 715.</p> <p>a.2) Acredita, Carta de Asignación (orden de compra) presentada contiene firma, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 705.</p> <p>a.3) No Acredita, no se advierte apartado con objeto de la Carta de Asignación (orden de compra) <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE, NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA</b> que se trata de un servicio similar al requerido. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 715.</p> <p>a.4) No acredita experiencia dado que <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE, NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA</b> la temporalidad. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 715.</p> <p>a.5) Acredita, la presente Carta Asignación (Orden de compra) que fue celebrada fuera de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 5 años, 0 meses, 1 día previos a la apertura de proposiciones.</p>				



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>18.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>					
Esta Carta Asignación (Orden de compra) no se considerará para acreditar especialidad y experiencia con base en el numeral 5.1. en el inciso b) segundo párrafo de la convocatoria: “En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios de la proposición.”.					
Se asignan 9.00 puntos en especialidad toda vez que ambos licitantes acreditaron el mismo número de contratos u órdenes de compra celebrados que cumplen con las características señaladas en el presente subrubro conforme a lo siguiente:					
No.	# Contrato	Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Características similares	Se considera para la asignación de puntos	
1	Contrato de Consignación Mercantil Sanborn Hermanos S.A.	2	No	No	
2	Contrato con Venta de Boletos por Computadora S.A. de C.V.	8	Sí	No	
3	Carta de Asignación con Fundación Carlos Slim	3	No	No	
4	Otrosí No. 1 al Contrato de presentación de servicios No. 28635 celebrado con Telmex Colombia S.A.	4	Sí	Sí	
5	Carta de Asignación con Radiomovil digital DIPSA	4	No	No	
6	Carta de Asignación con Radoimovil digital DIPSA	5	No	No	
Total de contratos acreditados :				1	

Se asignan 9.00 puntos toda vez que AMX Contenido, S.A. de C.V. acreditó la mayor cantidad de meses de experiencia (36) conforme a lo siguiente:

No.	# Contrato	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
		Desde	Hasta	Total años			Desde	Hasta	Total Meses
1	Contrato de Consignación Mercantil Sanborn Hermanos S.A.	01/01/2014	Indefinido	-	2	No	-	-	-
2	Contrato con Venta de Boletos por Computadora S.A. de C.V.	09/07/2012	No verificable	-	8	No	-	-	-
3	Carta de Asignación con Fundación Carlos Slim	01/08/2017	31/08/2017	-	-	No	-	-	-

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.						Puntos convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00
4	Otrosí No. 1 al Contrato de presentación de servicios No. 28635 celebrado con Telmex Colombia S.A.	01/12/2016	16/12/2019 <sup>1</sup>	3 años 15 días	4	Sí	01/12/2016	16/12/2019	36
5	Carta de Asignación con Radiomovil digital DIPSA	01/11/2016	31/01/2017	-	-	No	-	-	-
6	Carta de Asignación con Radoimovil digital DIPSA	01/05/2016	31/05/2016	-	-	No	-	-	-
Total de meses acreditados:									36

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio		Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá presentar propuesta de catalogación fotográfica, logística de levantamiento fotográfico, y metodología de producción editorial conforme a lo señalado en el numeral 1. Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico.					
El Licitante presenta la propuesta de catalogación fotográfica, logística de levantamiento fotográfico, y metodología de producción editorial que cumpla con el numeral 1. Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico.	5.00 puntos				

<sup>1</sup> Otrosí No. 2 **NO CUENTA CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, por lo que no se tiene certeza de la ampliación de la vigencia.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>					
El Licitante presenta la propuesta de catalogación fotográfica, logística de levantamiento fotográfico, y metodología de producción editorial que no cumpla con el numeral 1. Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico.	0.00 puntos				
<p>Aspectos mínimos que deberá contener la metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de catalogación fotográfica</li> <li>• Logística de levantamiento fotográfico</li> <li>• Metodología de producción editorial</li> </ul>					Máximo a asignar: 5.00 puntos
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AMX Contenido, S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
A) De la revisión a la documentación presentada por el Licitante, no se advierte que en alguno de los 9 Anexos presente documentación que acredite el cumplimiento a lo solicitado en el anexo técnico numeral 1. Descripción detallada del servicio Folio 45 de la Convocatoria, y no presenta propuesta de catalogación fotográfica, logística de levantamiento fotográfico, y metodología de producción editorial conforme a lo señalado en el el que se solicitó lo siguiente:					
<p>1.1 Catalogación del material fotográfico</p> <p>“EL PROVEEDOR” debe realizar la catalogación del total del material fotográfico en el programa Adobe Lightroom en carpetas digitales por entidad federativa y por mes a fin de facilitar su búsqueda y utilización.</p> <p>Para lo anterior, “EL PROVEEDOR” debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para mayor ordenamiento y fácil consulta del acervo fotográfico “EL PROVEEDOR” deberá etiquetar las fotos a través del programa Lightroom de conformidad con el Apéndice 1 (catálogo de conceptos) con al menos los siguientes conceptos clave: INE, PE 2020-2021, fecha, entidad federativa, comunidad, en su caso, etapa del proceso electoral, actividad si es entorno rural o urbano, y en su caso, describir el contenido y contexto de la fotografía, así como la persona o personas que aparecen en ella.</li> </ul>					

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El Licitante presenta una propuesta de catalogación a manera de índice y no como metodología de catalogación de archivos digitales como se indicó en el Anexo Técnico. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO (Folio 720)</p> <p>B) De la revisión a la documentación presentada por el Licitante, no se advierte que en alguno de los 9 Anexos presente documentación que acredite el cumplimiento a lo solicitado en el anexo técnico numeral 1. Descripción detallada del servicio Folio 45 de la Convocatoria, en el que se señaló lo siguiente: “1.2.1 Logística. El “INSTITUTO” por medio la Administradora del Contrato con base en el listado proporcionado por “EL PROVEEDOR”, deberá acreditar a cada uno de los fotógrafos para que puedan participar en los eventos relativos al proceso electoral en cada entidad federativa. “EL LICITANTE” deberá considerar como parte del servicio ofertado los costos por transportación terrestre, aérea y marítima, así como gastos de alimentación y hospedaje de los 32 fotógrafos y del Editor Gráfico, durante la vigencia del servicio.”</p> <p>El Licitante no presenta Logística de levantamiento fotográfico conforme a lo señalado en el numeral 1. Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico Folio 45 de la Convocatoria.</p> <p>El Licitante señala en el apartado Logística de levantamiento fotográfico (Anexo Técnico. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO (Folio 721) lo siguiente: “Con base en la agenda electoral, los meses de mayo y junio serán las fechas para la mayor captación de material ya que se concentran gran parte de la cantidad de eventos relevantes relacionados al objeto del proyecto. Es por ello que los primeros dos meses reforzaremos esfuerzos con un mayor número de jornadas y asignaciones con los fotógrafos. De este modo dividiremos durante los meses de mayo a octubre, 110 (ciento diez) llamados a asignación específica, con el apoyo de 3 (tres) asistentes uno para zona norte, centro y sur.</p> <p>C) De la revisión a la documentación presentada por el Licitante, no se advierte que en alguno de los 9 Anexos presente documentación que acredite el cumplimiento a lo solicitado en el anexo técnico numeral 1. Descripción detallada del servicio Folio 47 de la Convocatoria, referente a la Metodología de producción editorial en el que se solicitó lo siguiente:</p> <p>La producción editorial se llevará a cabo a través de una metodología de trabajo propia de los procesos de impresión, a fin de maximizar la eficacia y eficiencia en la entrega del servicio de impresión requerido, considerando: a) Archivos de impresión; b) Prueba de impresión; c) Impresión de materiales objeto del servicio (Tabla 5) y d) Empaque y rotulación de materiales.</p> <p>El Licitante no presenta Metodología de producción editorial conforme a lo señalado en el numeral 1. Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico Folio 47 de la Convocatoria.</p> <p><b>Se le asignan 0.00 puntos</b> toda vez que no acredita todos los aspectos de cada uno de los puntos solicitados en el numeral 1. Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico de la Convocatoria. Con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <b><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>				

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto por el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<p>El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con los plazos en los que prestará el servicio, considerando cada uno de los apartados de la Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Presenta el plan de trabajo	5.00 puntos
No presenta el plan de trabajo	0.00 puntos

Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:

- Desglose de actividades
- Tiempo de desarrollo
- Responsables

Máximo a asignar: 5.00 puntos

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AMX Contenido, S.A. de C.V. **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Acredita, el Licitante presenta Plan de Trabajo detallado con los plazos en los que prestará el servicio, considerando cada uno de los apartados de la Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico. Archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folios 722 al 726.

Se **asignan 5.00 puntos** por presentar la documentación señalada.

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>2.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b>				
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente.				
	Presenta Organigrama	2.00 puntos		
	No presenta Organigrama	0.00 puntos		
Máximo a asignar: 2.00 puntos				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AMX Contenido, S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>a) Acredita, el licitante incluye nombre y cargo del Líder de proyecto para este nivel, archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folio 727.  b) Acredita, el licitante incluye nombre y cargo del Editor Fotográfico, archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folio 727.  c) Acredita, el licitante incluye nombre y cargo de Enlaces y Gestión Administrativa, archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folio 727.  d) No acredita, el licitante incluye cargo de 3 Asistentes (1 por zona) pero <b>NO INCLUYE EL NOMBRE</b> archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folio 727.  e) No acredita, el licitante incluye nombre de los 32 fotógrafos (1 por entidad) pero <b>NO INCLUYE EL CARGO</b> archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folio 727.</p> <p>Se asignan <b>0.00 puntos</b> por no incluir toda la información requerida. Con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <b><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>				

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE deberá presentar documentación (manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma), para acreditar el cumplimiento de los contratos u órdenes de compra, con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1.</p> <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos u órdenes de compra con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1</p> <p>El puntaje máximo se asignará al LICITANTE que presente el mayor número de documentos de cumplimiento de contratos u órdenes de compra presentados en el subrubro 2.1</p> <p>Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos u órdenes de compra, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p style="text-align: right;">Puntos máximos a otorgar 6.00 puntos</p> <p>El INSTITUTO verificará la veracidad de la información proporcionada.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.00
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AMX Contenido, S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b> Contrato de Consignación Mercantil Sanborn Hermanos S.A.</p> <p>a) Acredita, presenta copia legible de Consignación Mercantil celebrado con Sanborn Hermanos S.A., archivo 06. Sobre Técnico, folios 637 al 657.</p> <p>a.1) Acredita, Consignación Mercantil presentada si se identifica <u>objeto</u>: Consignación física y/o digital de publicaciones, archivo 06. Sobre Técnico, folios 639 y 340. La <u>vigencia</u>: se indica del 1 de enero de 2014 y por tiempo indefinido sin embargo <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA QUE CONTINÚE VIGENTE</b> archivo 06. Sobre Técnico, folio 643.</p> <p>a.2) No acredita el objeto del contrato ya que <b>NO ES SIMILAR</b> al indicar que se trata de Consignación y distribución de publicaciones y no se hace referencia a la logística de levantamiento fotográfico o la producción editorial que se requiere en el servicio a contratar, archivo 06. Sobre Técnico, folios 639 y 340.</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 2 años, 2 meses, 28 días previos a la apertura de proposiciones. Archivo 06. Sobre Técnico, folio 654.</p> <p>a.4) No acredita, si la Consignación Mercantil se encuentra concluida a la fecha de presentación y apertura de proposiciones ya que la descripción de la factura que se acompaña con cargo a Sanborn Hermanos S.A. no guarda relación directa con el objeto del contrato y <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UNA FACTURA RELACIONADA A LA CONSIGNACIÓN</b>. Archivo 06. Sobre Técnico, folios 730.</p> <p>a.5) No acredita, el licitante <b>NO PRESENTA DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR CON CERTEZA EL CUMPLIMIENTO</b> toda vez que <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA QUE LA FACTURA A NOMBRE DE SANBORN HERMANOS S.A. ESTE RELACIONADA A LA CONSIGNACIÓN</b> además de que no es posible verificar la factura en el SAT por no ser legible el folio fiscal. Archivo 06. Sobre Técnico, folios 730.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos al no haber acreditado la experiencia y especialidad en el rubro 2.1.</p> <p><b>DOS:</b> Contrato con Venta de Boletos por Computadora S.A. de C.V.</p> <p>a) Acredita, presenta copia legible de Contrato y anexos, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 658 al 699 así como Convenio Modificatorio y anexo, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 700 al 704.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Producción y distribución de la Guía de entretenimiento Ticketmaster y de la Mini Guía, incluyendo a puesta en marcha del Programa de Lealtad en la Revista, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 661. La <u>vigencia</u>: 9 de julio de 2012 y será vigente por el periodo de (1) un año en el entendido de que se prorrogará automáticamente por periodos iguales, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 670.</p> <p>a.2) Acredita, el objeto del contrato ya que es similar ya que se trata de la Producción y distribución de la Guía de entretenimiento Ticketmaster y de la Mini Guía, incluyendo a puesta en marcha del Programa de Lealtad en la Revista, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 661.</p> <p>a.3) No acredita, el presente contrato fue celebrado el 9 de julio del 2012, ya que <b>NO SE CUENTA CON EVIDENCIA QUE PERMITA ACREDITAR</b> que se prorrogó la vigencia durante el periodo comprendido del 28 de abril de 2016 al 28 de abril de 2021. Fue celebrado con 8 años, 9 meses, 19 días previos a la apertura de proposiciones. Archivo 06. Sobre Técnico, folio 678.</p> <p>a.4) No acredita, <b>NO SE CUENTA CON EVIDENCIA QUE PERMITA ACREDITAR</b> que se prorrogó la vigencia durante el periodo comprendido del 28 de abril de 2016 al 28 de abril de 2021.</p> <p>a.5) No acredita, <b>NO SE CUENTA CON EVIDENCIA QUE PERMITA ACREDITAR</b> que se prorrogó el contrato ya que la factura presentada para comprobar cumplimiento no es legible y no pudo ser verificada (se anexan capturas de pantalla de intento de verificación de factura en el SAT). Anexo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 729.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos al no haber acreditado la experiencia y especialidad en el rubro 2.1.</p> <p><b>TRES:</b> Carta de Asignación con Fundación Carlos Slim</p> <p>a) No Acredita, <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE</b> de Carta de Asignación (orden de compra) con Fundación Carlos Slim Revista Museo Soumaya. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 705.</p> <p>a.1) No Acredita, la Carta de Asignación (orden de compra) presentada <u>Objeto:</u> <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO.</b> La Vigencia: es parcialmente legible con fecha 01 al 31 de agosto de 2017, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 705.</p> <p>a.2) No Acredita, no se advierte apartado con objeto de la Carta de Asignación (orden de compra) por lo que <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO.</b> Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 705.</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró con 3 años, 4 meses, 27 días previos a la apertura de proposiciones. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 705.</p> <p>a.4) No acredita, <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA QUE EL SERVICIO SE ENCUENTRE CONCLUIDO</b> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones ya que no es posible verificar la factura, del 30 de noviembre de 2017, en el SAT por no ser legible el folio fiscal. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 728.</p> <p>a.5) No acredita, <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA QUE EL SERVICIO SE HAYA CUMPLIDO</b> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones ya que no es posible verificar la factura, del 30 de noviembre de 2017, en el SAT por no ser legible el folio fiscal. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 728.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos al no haber acreditado la experiencia y especialidad en el rubro 2.1.</p> <p><b>CUATRO:</b> Orosí No. 1 al Contrato de presentación de servicios No. 28635 celebrado con Telmex Colombia S.A.</p> <p>a) Acredita, presenta copia legible de Orosí No. 1 al Contrato, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 706 y de su Orosí No. 2, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 712.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto:</u> Servicio de generación de contenidos comerciales, de productos editoriales impresos y digitales. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 706 La <u>vigencia</u> se indica del 1 de diciembre de 2016 al 16 de diciembre de 2019, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 706.</p> <p>a.2) Acredita, el objeto del Orosí No. 1 es similar puesto que el contrato presentado es de servicios profesionales para el diseño, diagramación y edición de ejemplar mensual de la revista 15 minutos. En el contrato sí se especifica el servicio fotográfico. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 706 al 712.</p> <p>a.3) El presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró con 4 años 6 meses y 27 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) No acredita, <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA QUE EL SERVICIO SE ENCUENTRE CONCLUIDO</b> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones ya que no es posible verificar la factura del 08 de septiembre de 2020, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 733.</p> <p>a.5) No acredita, <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA QUE EL SERVICIO SE HAYA CUMPLIDO</b> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones ya que no es posible verificar la factura del 08 de septiembre de 2020, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 733.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos por no ser legible el folio fiscal con el que se pretende acreditar conclusión y cumplimiento.</p> <p><b>CINCO:</b> Carta de Asignación con Radiomovil digital DIPSA</p>				



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: AMX Contenido, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>a) No Acredita, <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE</b> de Carta de Asignación (orden de compra) con Radiomovil digital DIPSa Catálogo Telcel. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 714.</p> <p>a.1) No Acredita, la Carta de Asignación (orden de compra) Objeto: <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO</b>. La Vigencia: es parcialmente legible de noviembre 2016 a enero 2017, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 714.</p> <p>a.2) Acredita, no se advierte apartado con objeto de la Carta de Asignación (orden de compra) <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO</b>. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 714.</p> <p>a.3) Acredita, la presente Carta de Asignación (orden de compra) fue celebrada dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró con 4 años, 5 meses, 20 días previos a la apertura de proposiciones. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 714.</p> <p>a.4) No acredita, <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA QUE EL SERVICIO SE ENCUENTRE CONCLUIDO</b> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones ya que no es posible verificar la factura, del 08 de noviembre de 2016, en el SAT por no ser legible el folio fiscal. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 731.</p> <p>a.5) No acredita, <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA QUE EL SERVICIO SE HAYA CUMPLIDO</b> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones ya que no es posible verificar la factura, del 08 de noviembre de 2016, en el SAT por no ser legible el folio fiscal. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 731.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos al no haber acreditado la experiencia y especialidad en el rubro 2.1.</p> <p><b>SEIS:</b> Carta de Asignación con Radoimovil digital DIPSa</p> <p>a) No acredita, <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE</b> de Carta de Asignación (orden de compra) con Radoimovil digital DIPSa Catálogo Telcel Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 715.</p> <p>a.1) No Acredita, la Carta de Asignación (orden de compra) presentada Objeto: <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA SI SE TRATA DE UN SERVICIO SIMILAR AL REQUERIDO</b>. La Vigencia: es 01 al 31 de mayo de 2016, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 715.</p> <p>a.2) No Acredita, no se advierte apartado con objeto de la Carta de Asignación (orden de compra) <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE, NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA</b> que se trata de un servicio similar al requerido. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 715.</p> <p>a.3) No acredita, la presente Carta de Asignación (orden de compra) <b>FUE CELEBRADA FUERA DE LOS CINCO AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>. Se celebró con 5 años 1 día previos a la apertura de proposiciones. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 715.</p> <p>a.4) No acredita, <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA QUE EL SERVICIO SE ENCUENTRE CONCLUIDO</b> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones ya que no es posible verificar la factura del 27 de abril de 2016, en el SAT por no ser legible el folio fiscal. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 732.</p> <p>a.5) No acredita, <b>NO ES POSIBLE DETERMINAR CON CERTEZA QUE EL SERVICIO SE HAYA CUMPLIDO</b> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones ya que no es posible verificar la factura del 27 de abril de 2016, en el SAT por no ser legible el folio fiscal. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 732.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos al no haber acreditado la experiencia y especialidad en el rubro 2.1. Así como de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1. en el inciso b) segundo párrafo de la convocatoria: “En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios de la proposición.”</p> <p>Se asignan <b>0.00 puntos</b> toda vez que no fue posible acreditar el cumplimiento de ningún contrato u orden de trabajo con la documentación (facturas) que fueron proporcionadas por el licitante ya que <b>AL NO SER LEGIBLES LOS FOLIOS FISCALES</b>, no pudieron verificarse en el portal del SAT. Con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <b><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	29.59 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

<p>Elaboró:</p>          <hr/> <p>Lic. Antonio Nava Valdez Subdirector de Producción Editorial</p>	<p>Revisó y avaló:</p>          <hr/> <p>Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero Directora de Difusión y Campañas Institucionales</p>
--	--

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 551570  
HASH:  
3CE2E3A23A3244F59E4A0B7DA4D63C4C1C448FE  
D20493C79C2FD126D0B098318

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA  
MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 551570  
HASH:  
3CE2E3A23A3244F59E4A0B7DA4D63C4C1C448FE  
D20493C79C2FD126D0B098318

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo que presente, firmado de manera autógrafa por la persona postulada, en donde señale su experiencia en trabajos de la misma naturaleza al solicitado, según sea el caso para el rol propuesto, debiendo proporcionar documentación que acredite su experiencia profesional (carta recomendación, constancia, diploma y/o reconocimiento).</p> <p>El Currículum Vitae debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la persona</li> <li>• Estudios realizados</li> <li>• Experiencia profesional</li> <li>• Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> <li>• Portafolio de trabajo</li> <li>• Detalle de los años de experiencia</li> <li>• Firma autógrafa de la persona postulada</li> </ul> <p>Asimismo, cada Currículum deberá contener datos de contacto de las personas y/o empresas en las que se ha desempeñado cada integrante del equipo de trabajo. La información proporcionada por el Licitante podrá ser verificada.</p> <p>El grupo de trabajo deberá estar conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líder de proyecto</li> <li>• Editor Fotográfico</li> <li>• 32 fotógrafos (al menos uno por entidad federativa)</li> </ul> <p>Para el Líder de proyecto se otorgará un máximo de 1.50 (uno punto cincuenta) puntos para quien obtenga el mayor número de años de experiencia. Para el resto se aplica una regla de tres.</p> <p>Para el Editor Fotográfico se otorgará un máximo 1.50 (uno punto cincuenta) puntos para quien obtenga el mayor número de años de experiencia. Para el resto se aplica una regla de tres</p> <p>Para los 32 fotógrafos se otorgará un máximo de 3.48 (tres punto cuarenta y ocho) puntos para quien obtenga el mayor número de años de experiencia promedio de los 32 fotógrafos. Para el resto se aplica una regla de tres.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.48</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>				

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Cuartoscuro S.A. de C.V. **NO ACREDITA** los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

A) El licitante **NO ACREDITA** experiencia de su personal conforme a lo siguiente:

El Líder de Proyecto Pedro Antonio Valtierra Ruvalcaba presenta el Currículum Vitae, mismo que contiene nombre de la persona, señala experiencia profesional, nombre de las personas o proyectos en los que ha participado, indica años de experiencia y contiene firma autógrafa. Sin embargo, no presenta documentación que acredite su experiencia profesional (carta recomendación, constancia, diploma y/o reconocimiento), estudios realizados ni presenta portafolio de trabajo. Archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folio 1, Por lo anterior, al no cumplir con todos los incisos se le asignan **0.00 puntos**.

El Editor Fotográfico Moisés Pablo Nava presenta el Currículum Vitae, mismo que contiene nombre de la persona, estudios realizados, señala experiencia profesional, nombre de las personas o proyectos en los que ha participado, presenta portafolio de trabajo, indica años de experiencia y contiene firma autógrafa. Sin embargo, no presenta documentación que acredite su experiencia profesional (carta recomendación, constancia, diploma y/o reconocimiento). Archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folio 7. Por lo anterior, al no cumplir con todos los incisos se le asignan **0.00 puntos**.

De los 32 fotógrafos, todos presentan el Currículum Vitae, mismos que contienen nombre de la persona, estudios realizados, señalan experiencia profesional, nombre de las personas o proyectos en los que han participado, presentan portafolio de trabajo, indican años de experiencia y contienen firma. Respecto de 3 fotógrafos no es legible la información presentada en su Currículum Vitae. Además, 8 no cumplen ya que 4 no presentan estudios realizados, 2 no tienen firma autógrafa y 2 no cuentan con años de experiencia. Folios 19 a 545. Asimismo, ninguno de los 32 fotógrafos presenta documentación que acredite su experiencia profesional (carta recomendación, constancia, diploma y/o reconocimiento). Por lo anterior, al no cumplir con todos los incisos se le asignan **0.00 puntos**.

Se asignan **0.00** puntos por no presentar la documentación señalada en el inciso A) con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: **Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>				

El Editor Fotográfico deberá acreditar mediante la presentación de portafolio de trabajo en formato digital (Liga de Drive mediante el sistema CompraINE) que cuenta con experiencia en máximo 5 (cinco) proyectos en los que haya participado con una antigüedad no mayor a 5 años computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, sin importar que los proyectos se hayan realizado con diferentes empresas.

Para el Editor Fotográfico se otorgará un máximo de 8.30 (ocho punto treinta) puntos al que presente el mayor número de proyectos requeridos, para el resto se aplicará una regla de tres; y en caso de que ninguno lo señale se otorgarán 0.00 puntos.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>10.80</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.80</b>
<p>En caso de que se presenten más de 5 proyectos, solo se considerarán los 5 primeros.</p> <p>Cada uno de los 32 fotografías deberá comprobar su habilidad fotográfica mediante la presentación de portafolio de trabajo en formato digital (Liga de Drive mediante el sistema CompraINE)</p> <p>Se otorgará un máximo de 2.50 (dos punto cincuenta) puntos al licitante que acredite el mayor número de fotografías que presenten su portafolio, para el resto se aplicará una regla de tres; y en caso de que ninguno lo señale se otorgarán 0.00 puntos.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Cuartoscuro S.A. de C.V. <b>ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) El Editor Fotográfico Moisés Pablo Nava acredita mediante la presentación de portafolio de trabajo en formato digital (Liga de Drive mediante el sistema CompraINE) y CV que cuenta con experiencia en máximo 5 (cinco) proyectos en los que haya participado con una antigüedad no mayor a 5 años, en el archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folio 7. Dado que el Licitante Cuartoscuro S.A. de C.V. es quien acredita mayor número de proyectos al haber participado como editor fotográfico en los procesos electorales locales y federales de 2016 a la fecha, razón por la cual se otorgan <b>8.30 puntos</b>.</p> <p>B) 32 fotografías acreditan mediante la presentación de portafolio de trabajo en formato digital (Liga de Drive mediante el sistema CompraINE) su habilidad fotográfica, en el archivo 06. SOBRE TÉCNICO, Folios 19 a 545 razón por la cual se otorgan <b>2.50 puntos</b>.</p> <p>Se asignan <b>10.80 puntos</b> al presentar la documentación señalada en los incisos A) y B).</p>				

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.93</b>
<p>Los 32 fotografías deberán señalar que cuentan con competencias y habilidades relacionadas con el Dominio de por lo menos una de las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Photoshop</li> <li>• Lightroom</li> </ul> <p>Se otorgará un máximo de 4.32 (cuatro punto treinta y dos) puntos al licitante que acredite el mayor número de fotografías con el dominio de alguna de las herramientas, para el resto se aplicará una regla de tres; y en caso de que ninguno lo señale se otorgarán 0.00 puntos.</p> <p>Lo anterior se acreditará con la mención explícita en el CV de dominio de la herramienta que se presente para en el subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>4.32</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.93</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>            Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Cuartoscuro S.A. de C.V. <b>ACREDITA</b> que 21 de los 32 fotografías cumplen con los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p> <p>A) Acredita, el licitante al presentar el Curriculum Vitae, mismo que contiene la manifestación de 21 fotografías que cuentan con habilidades relacionadas con el dominio de las herramientas Photoshop o Ligthroom, de los 11 restantes, 8 no lo manifiestan y en el caso de 3 CV es ilegible la información en el archivo 06. <b>SOBRE TÉCNICO</b>, Folios 19 a 545.</p> <p>Se asignan <b>2.93 puntos</b> dado que el Licitante AMX Contenido, S.A. de C. V. es quien acredita mayor número Curriculum Vitae en el que los fotografías señalan contar con habilidades relacionadas con el dominio de las herramientas Photoshop o Ligthroom, es decir presenta 31 y Cuartoscuro S.A. de C.V. suma 21, ) con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <b>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</b></p>				

**Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="772 1068 1325 1174"> <tr> <td>• No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>• 0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>• Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>• 1.20 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.20 (uno punto veinte) puntos a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>					• No cuenta con personal en situación de discapacidad	• 0.00 puntos	• Cuenta con personal en situación de discapacidad	• 1.20 puntos
• No cuenta con personal en situación de discapacidad	• 0.00 puntos							
• Cuenta con personal en situación de discapacidad	• 1.20 puntos							

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Rubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Cuartoscuro S.A. de C.V. que <b>NO ACREDITA</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria				
a) No acredita, el licitante al no presentar documento alguno en el que manifieste que cuenta con personal con discapacidad, archivos 01 a 09 de su propuesta técnica				
Se le asignan <b>0.00 puntos</b> toda vez que el licitante no presenta manifestación alguna en el que indique que cuente con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, archivos 01 a 09 de la propuesta presentada.				

**Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>				
<b>Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>								
De ser el caso, se otorgarán los puntos a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que acrediten que producen bienes con innovación tecnológica registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.								
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	1.20 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.20 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 1.20 (uno punto veinte) puntos.								
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>								
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Cuartoscuro S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> completamente que cumple con los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:								
a) Acredita, el licitante presenta escrito en hoja membretada firmado por el representado legal, en donde se indica que se encuentra dentro de la estratificación que marca la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa. Archivo 0.3 Sobre Administrativo Legal, Folio 8.								



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.20</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<b>Rubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.</b>				
Se le asignan <b>0.00 puntos</b> toda vez que el licitante presenta manifestación en el que indica que se encuentra dentro de la estratificación que marca la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa, sin embargo, no señala producir bienes con innovación tecnológica registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Archivo 0.3 Sobre Administrativo Legal, Folio 8.				

**RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>17.25</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				
<p>EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios con características similares, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos u órdenes de compra celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio prestado, se podrán presentar contratos con una vigencia comprendida que abarque total o parcialmente el periodo señalado.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b>          Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite el mayor número de contratos u órdenes de compra celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos u órdenes de compra a presentar será de 5 (cinco). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 9.00 puntos</p> <p><b>EXPERIENCIA</b>          Se otorgarán 9.00 (nueve) puntos al LICITANTE que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos u órdenes de compra, por el servicio que se requiere. Se considerará como experiencia el tiempo en el que se ejecutó el servicio del contrato presentado. El máximo de experiencia será de 5 años. Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 9.00 puntos</p> <p style="text-align: right;">Total, de puntos a asignar: 18.00 puntos</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>17.25</b>
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Cuartoscuro S.A. de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b> Propuesta de Taller de Fotografía para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero</p> <p>a) No acredita, presenta copia de Propuesta presentada a la Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>. Archivo 06. Sobre Técnico, folios 559 al 560.</p> <p>a.1) Acredita, con la propuesta presentada si se identifica <u>Objeto</u>: Dotar a los asistentes de herramientas teóricas, técnicas y metodológicas en las que se destaquen los valores y la misión que tengan por objetivo proyectar hacia el interior como al exterior. Archivo 06. Sobre Técnico, folio 559. La <u>vigencia</u>: 16 horas divididas en 4 sesiones. Archivo 06. Sobre Técnico, folio 559.</p> <p>a.2) Acredita, el documento presentado si contiene todas las firmas, archivo 06. Sobre Técnico, folio 560.</p> <p>a.3) No acredita, el objeto de la propuesta presentada <b>NO ES SIMILAR</b> al indicar que se trata de un taller de fotografía y no se hace referencia a la logística de levantamiento fotográfico o la producción editorial que se requiere en el servicio a contratar, archivo 06. Sobre Técnico, folios 559-560.</p> <p>a.4) Acredita 4 días de experiencia con la información presentada. Archivo 06. Sobre Técnico, folios 559-560.</p> <p>a.5) Acredita, la propuesta fue presentada el 21 de octubre de 2019, dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, es decir, 1 año, 6 meses 7 días, previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Archivo 06. Sobre Técnico, folios 559-560.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad ni experiencia.</p> <p><b>DOS:</b> Cotización para retratar 100 escuelas y hacer entrega de 500 fotografías en diferentes partes del país, Sistemas Educativos de Enseñanza</p> <p>a) No acredita, presenta cotización y <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>, visible archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 564.</p> <p>a.1) No acredita, la cotización presentada sí contiene <u>Objeto</u>: retratar 100 escuelas y hacer entrega de 500 fotografías en diferentes partes del país, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 564. La <u>vigencia</u>: <b>NO LA INDICA</b> archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 564.</p> <p>a.2) Acredita, la cotización presentada contiene todas las firmas señaladas, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 564.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto de la cotización es similar ya que se trata de un levantamiento fotográfico a nivel nacional y entrega de fotografías seleccionadas, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 564.</p> <p>a.4) No se acredita tiempo de experiencia con la información presentada ya que <b>NO PRESENTA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b> ni señala vigencia, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 564.</p> <p>a.5) Acredita, la presente cotización fue signada el 29 de octubre de 2019, es decir 1 año, 5 meses, 27 días previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Esta cotización no se considerará para acreditar especialidad y experiencia.</p> <p><b>TRES:</b> Cotización para publicar 3 portafolios, Gobierno de la CDMX.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>17.25</b>
<p>a) No Acredita, presenta cotización y <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b> para la Coordinación General de Comunicación Social, Gobierno de la CDMX. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 569.</p> <p>a.1) Acredita, la cotización presenta <u>Objeto</u>: para publicar 3 portafolios fotográficos, folio 569. <u>La Vigencia</u>: es 02 al 30 de octubre de 2019, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 569.</p> <p>a.2) Acredita, la cotización presentada contiene todas las firmas señaladas, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 569.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto de la cotización para determinar que se trata de un servicio similar al requerido. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 569.</p> <p>a.4) Acredita 1 mes de experiencia con la información presentada. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 569.</p> <p>a.5) Acredita, la presente cotización que fue celebrada dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 1 año, 6 meses, 26 días previos a la apertura de proposiciones. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 569.</p> <p>Esta cotización no se considerará para acreditar especialidad y experiencia.</p> <p><b>CUATRO:</b> Adjudicación Directa para “Servicio de Difusión a través de espacio publicitarios en medios de comunicación masiva (revista)”. Gobierno de la CDMX.</p> <p>a) Acredita, presenta copia legible de Orden de trabajo (Adjudicación Directa) de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 571-578.</p> <p>a.1) Acredita, la Orden de trabajo (Adjudicación Directa) presentada Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de Difusión a través de espacio publicitarios en medios de comunicación masiva (revista). Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 571-578. La <u>vigencia</u> se indica del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 575.</p> <p>a.2) Acredita, la Orden de trabajo (Adjudicación Directa) presentada si contiene todas firmas, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 578.</p> <p>a.3) No Acredita, el objeto de la Adjudicación Directa <b>NO ES SIMILAR</b> puesto que se trata de un Servicio de Difusión a través de espacio publicitarios en medios de comunicación masiva (revista). Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 571 al 578.</p> <p>a.4) Acredita 6 meses de experiencia con la información presentada. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 575.</p> <p>a.5) Acredita, la presente Orden de trabajo (Adjudicación Directa) fue celebrada el 28 de junio de 2019, si fue celebrada dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró con 1 año y 10 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 571.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar especialidad y experiencia.</p> <p><b>CINCO:</b> Adjudicación Directa Licencia de Uso de Fotografías para libros de texto gratuitos de educación básica. SEP</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Orden de Compra (Adjudicación Directa) con la Secretaría de Educación Pública. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 583.</p> <p>a.1) Acredita, la Orden de Compra (Adjudicación Directa) presentada <u>Objeto</u>: Licencia de Uso de Fotografías para libros de texto gratuitos de educación básica. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 583. <u>La vigencia</u>: es del 02 noviembre de 2016 al 31 de julio de 2019, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 583.</p> <p>a.2) Acredita, Orden de Compra (Adjudicación Directa) presentada contiene firma, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 583.</p> <p>a.3) Acredita, se advierte apartado con objeto de la Orden de Compra (Adjudicación Directa) presentada para determinar que se trata de un servicio similar al requerido al tratarse de una adquisición de fotografías para libros de texto gratuitos de educación básica. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 583.</p> <p>a.4) Se acreditan 2 años, 9 meses de experiencia con la información presentada. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 583.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>17.25</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>					
<p>a.5) Acredita, la presente Orden de Compra (Adjudicación Directa) presentada que fue celebrada dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrada con 4 años, 5 meses, 26 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>Esta Adjudicación Directa presentada se considerará para acreditar especialidad y experiencia.</p> <p><b>SEIS:</b> Contrato Servicio de venta de fotografías. OEM</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato con Organización Editorial Mexicana, S.A. de C. V. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 586-590.</p> <p>a.1) Acredita, Contrato presentado <u>Objeto:</u> venta de fotografías. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 587. <u>La Vigencia:</u> es indeterminada a partir del 01 de marzo de 2017. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 588.</p> <p>a.2) Acredita, Contrato presentado contiene firmas, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 590.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del Contrato se trata de un servicio similar al requerido al tratarse de venta de fotografías. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 587.</p> <p>a.4) Se acreditan 4 años, 1 mes de experiencia con la información presentada. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 588 y 591</p> <p>a.5) Acredita, el presente Contrato que fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Fue celebrado con 4 años y 1 mes previos a la apertura de proposiciones. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 590.</p> <p>Este Contrato no se considerará para acreditar especialidad y experiencia con base en el numeral 5.1. en el inciso b) segundo párrafo de la convocatoria: “En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios de la proposición.”.</p> <p><b>Se asignan 9.00 puntos</b> en especialidad toda vez que ambos licitantes acreditaron el mismo número de contratos u órdenes de compra celebrados que cumplen con las características señaladas en el presente subrubro conforme a lo siguiente:</p>					
No.	# CONTRATO	Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Características similares	Se considera para la asignación de puntos	
1	COTIZACIÓN TALLER	1	No	No	
2	COTIZACIÓN FOTOGRAFÍA	1	Sí	No	
3	COTIZACIÓN PORTAFOLIOS	1	SÍ	No	
4	ADJUDICACIÓN DIFUSIÓN	1	No	No	
5	ADJUDICACIÓN LICENCIA USO IMÁGENES	4	Sí	Sí	
6	CONTRATO VENTA DE FOTOS	4	Sí	No	
<b>Total de contratos acreditados:</b>				<b>1</b>	

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>18.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>17.25</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.</b>				

Se asignan **8.25 puntos** toda vez que AMX Contenido, S.A. de C.V. acreditó la mayor cantidad de meses de experiencia (36 meses) por lo que al aplicar la regla de 3 por los 33 meses que acreditó Cuartoscuro S.A. de C.V. se le asignan 8.25 puntos en el subrubro de experiencia.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total años			Desde	Hasta	Total Meses
1	COTIZACIÓN TALLER	NO SE INDICA	No puede ser identificada	-	-	-	No	-	-	-
2	COTIZACIÓN FOTOGRAFÍA	NO SE INDICA	No puede ser identificada	-	-	-	No	-	-	-
3	COTIZACIÓN PORTAFOLIOS	NO SE INDICA	02/10/2019	30/10/2019	0	2	No	02/10/2019	30/10/2019	-
4	ADJUDICACIÓN DIFUSIÓN	NO SE INDICA	01/07/2019	31/12/2019	0	2	No	01/07/2019	31/12/2019	-
5	ADJUDICACIÓN LICENCIA USO IMÁGENES	Secretaría de Educación Pública RFC: SEP210905778	02/11/2016	31/07/2019	3	5	Sí	02/11/2016	31/07/2019	33
6	CONTRATO VENTA DE FOTOS	Organización Editorial Mexicana RFC: OEM80012UU7	01/03/2017	31/03/2021	4	4	No	01/03/2017	31/03/2021	-
<b>Total de meses acreditados</b>										<b>33</b>

Se asignan **17.25 puntos** de la suma de especialidad y experiencia, con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: **Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO**

**Subrubro 3.1 Oferta Técnica**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<p>El LICITANTE deberá presentar propuesta de catalogación fotográfica, logística de levantamiento fotográfico, y metodología de producción editorial conforme a lo señalado en el numeral 1. Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico.</p>				
<p>El Licitante presenta la propuesta de catalogación fotográfica, logística de levantamiento fotográfico, y metodología de producción editorial que cumpla con el numeral 1. Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico.</p>	<p>5.00 puntos</p>			
<p>El Licitante presenta la propuesta de catalogación fotográfica, logística de levantamiento fotográfico, y metodología de producción editorial que no cumpla con el numeral 1. Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico.</p>	<p>0.00 puntos</p>			
<p>Aspectos mínimos que deberá contener la metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de catalogación fotográfica</li> <li>• Logística de levantamiento fotográfico</li> <li>• Metodología de producción editorial</li> </ul> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 5.00 puntos</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Cuartoscuro S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el Licitante presenta: propuesta de catalogación fotográfica en el Archivo 06 SOBRE TÉCNICO (Folios 547 y 548).</p> <p>B) Acredita, el Licitante presenta: propuesta de logística de levantamiento fotográfico en el Archivo 06 SOBRE TÉCNICO (Folios 548).</p> <p>C) Acredita, el Licitante presenta: propuesta de metodología de producción editorial en el Archivo 06 SOBRE TÉCNICO (Folios 550 a 553).</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
Se asignan <b>5.00 puntos</b> por presentar la documentación señalada.				

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto por el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>				
El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con los plazos en los que prestará el servicio, considerando cada uno de los apartados de la Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico.								
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="203 743 560 808">Presenta el plan de trabajo</td> <td data-bbox="560 743 732 808">5.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 808 560 878">No presenta el plan de trabajo</td> <td data-bbox="560 808 732 878">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta el plan de trabajo	5.00 puntos	No presenta el plan de trabajo	0.00 puntos
Presenta el plan de trabajo	5.00 puntos							
No presenta el plan de trabajo	0.00 puntos							
<p>Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desglose de actividades</li> <li>• Tiempo de desarrollo</li> <li>• Responsables</li> </ul> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 5.00 puntos</p>								

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Cuartoscuro S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Acredita, el Licitante presenta Plan de Trabajo detallado con los plazos en los que prestará el servicio, considerando cada uno de los apartados de la Descripción detallada del servicio del Anexo Técnico. Archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folios 554 al 556.

Se asignan **5.00 puntos** por presentar la documentación señalada.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente.</p> <table border="1" data-bbox="810 558 1287 613"> <tr> <td>Presenta Organigrama</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta Organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">Máximo a asignar: 2.00 puntos</p>					Presenta Organigrama	2.00 puntos	No presenta Organigrama	0.00 puntos
Presenta Organigrama	2.00 puntos							
No presenta Organigrama	0.00 puntos							
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Cuartoscuro S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el licitante incluye nombre y cargo del Líder de proyecto para este nivel, archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folio 557.  b) Acredita, el licitante incluye nombre y cargo del Editor Fotográfico, archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folio 557.  c) Acredita, el licitante incluye nombre y cargo del personal de administración, archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folio 557.  d) No acredita, el licitante incluye nombre de los 32 fotógrafos (1 por entidad) pero <b>NO INCLUYE EL CARGO</b> archivo 06. SOBRE TÉCNICO Folio 557.</p> <p>Se asignan <b>0.00 puntos</b> por no presentar la información requerida, con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: <b><u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></b></p>								

**RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>El LICITANTE deberá presentar documentación (manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones tales como liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma), para acreditar el cumplimiento de los contratos u órdenes de compra, con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1.</p> <p>Solo se van a considerar los documentos de los contratos u órdenes de compra con los cuales pretende demostrar la experiencia y especialidad del subrubro 2.1</p> <p>El puntaje máximo se asignará al LICITANTE que presente el mayor número de documentos de cumplimiento de contratos u órdenes de compra presentados en el subrubro 2.1</p>				



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos u órdenes de compra, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p style="text-align: right;">Puntos máximos a otorgar 6.00 puntos</p> <p>El INSTITUTO verificará la veracidad de la información proporcionada.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Cuartoscuro S.A. de C.V. ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b> Propuesta de Taller de Fotografía para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero</p> <p>a) No acredita, presenta copia de Propuesta presentada a la Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>. Archivo 06. Sobre Técnico, folios 559 al 560.</p> <p>a.1) Acredita, con la propuesta presentada si se identifica <u>Objeto</u>: Dotar a los asistentes de herramientas teóricas, técnicas y metodológicas en las que se destaquen los valores y la misión que tengan por objetivo proyectar hacia el interior como al exterior. Archivo 06. Sobre Técnico, folio 559. La <u>vigencia</u>: 16 horas divididas en 4 sesiones. Archivo 06. Sobre Técnico, folio 559.</p> <p>a.2) No acredita, el objeto de la propuesta presentada <b>NO ES SIMILAR</b> al indicar que se trata de un taller de fotografía y no se hace referencia a la logística de levantamiento fotográfico o la producción editorial que se requiere en el servicio a contratar, archivo 06. Sobre Técnico, folios 559-560.</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La propuesta presentada fue celebrada el 21 de octubre de 2019, dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, es decir, 1 año, 6 meses 7 días, previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) Acredita, la propuesta se encuentra concluida tal como obra en la factura de fecha 5 de diciembre de 2019, archivo 06. Sobre Técnico, folios 561. Y en la verificación que se realizó a esta factura en el portal del SAT.</p> <p>a.5) Acredita, el licitante presentó documentación para acreditar cumplimiento. Archivo 06. Sobre Técnico, folios 561 y 563.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos al no haber acreditado la experiencia y especialidad en el rubro 2.1.</p> <p><b>DOS:</b> Cotización para retratar 100 escuelas y hacer entrega de 500 fotografías en diferentes partes del país, Sistemas Educativos de Enseñanza</p> <p>a) No acredita, presenta cotización y <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>, visible archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 564.</p> <p>a.1) No acredita, la cotización presentada sí contiene <u>Objeto</u>: retratar 100 escuelas y hacer entrega de 500 fotografías en diferentes partes del país, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 564. La <u>vigencia</u>: <b>NO LA INDICA</b> archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 564.</p> <p>a.2) Acredita, el objeto de la cotización es similar ya que se trata de un levantamiento fotográfico a nivel nacional y entrega de fotografías seleccionadas, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 564.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>a.3) Acredita, la presente cotización fue presentada el 29 de octubre del 2019, dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se presentó 1 año previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 1 año, 5 meses, 27 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) No Acredita, <b>NO ES POSIBLE SABER SI LA PROPUESTA SE ENCUENTRA CONCLUIDA</b> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, ya que se cuenta sólo con evidencia de un pago parcial por concepto de anticipo, como se desprende de la factura de fecha 26 de noviembre de 2019, comprobante de pago 10 de diciembre de 2019 y complemento de pago de 26 de diciembre de 2019, archivo 06. Sobre Técnico, folios 565 a 568.</p> <p>a.5) No acredita, con la documentación que se presenta <b>SÓLO SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</b>, como se desprende de la factura de fecha 26 de noviembre de 2019, comprobante de pago 10 de diciembre de 2019 y complemento de pago de 26 de diciembre de 2019, archivo 06. Sobre Técnico, folios 565 a 568.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos al no haber acreditado la experiencia y especialidad en el rubro 2.1.</p> <p><b>TRES:</b> Cotización para publicar 3 portafolios, Gobierno de la CDMX.</p> <p>a) No Acredita, presenta cotización y <b>NO PRESENTA COPIA LEGIBLE DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b> para la Coordinación General de Comunicación Social, Gobierno de la CDMX. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 569 y 570.</p> <p>a.1) Acredita, la cotización presenta <u>Objeto:</u> para publicar 3 portafolios fotográficos, folio 569. <u>La Vigencia:</u> es 02 al 30 de octubre de 2019, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 569.</p> <p>a.2) Acredita, el objeto de la cotización para determinar que se trata de un servicio similar al requerido. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 569.</p> <p>a.3) Acredita, la presente cotización fue presentada el 02 de octubre de 2019, dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se presentó 1 años, 6 meses, 26 días previos a la apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) No acredita, <b>NO ES POSIBLE SABER SI LA PROPUESTA SE ENCUENTRA CONCLUIDA</b> a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 569 y 570.</p> <p>a.5) No acredita, la propuesta <b>NO SE ACOMPAÑA DE UN DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO</b> (liberación de garantía, liberaciones de pago, facturas, cartas de satisfacción del servicio, carta de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma). Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 569 y 570.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos al no haber acreditado la experiencia y especialidad en el rubro 2.1.</p> <p><b>CUATRO:</b> Adjudicación Directa para “Servicio de Difusión a través de espacio publicitarios en medios de comunicación masiva (revista)”. Gobierno de la CDMX.</p> <p>a) Acredita, presenta copia legible de Orden de trabajo (Adjudicación Directa) de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 571-578.</p> <p>a.1) Acredita, la Orden de trabajo (Adjudicación Directa) presentada Si contiene <u>Objeto:</u> Servicio de Difusión a través de espacio publicitarios en medios de comunicación masiva (revista). Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 571-578. La <u>vigencia</u> se indica del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 575.</p> <p>a.2) No Acredita, el objeto de la Adjudicación Directa <b>NO ES SIMILAR</b> puesto que se trata de un Servicio de Difusión a través de espacio publicitarios en medios de comunicación masiva (revista). Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folios 571 al 578.</p> <p>a.3) La presente Adjudicación Directa fue realizada el 28 de junio de 2019, si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró con 1 año y 10 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 578.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: Cuartoscuro S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>6.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>6.00</b>
<p>a.4) Acredita, la propuesta se encuentra concluida tal como obra en la factura de fecha 02 de diciembre de 2019, archivo 06. Sobre Técnico, folios 580. a.5) Acredita, el licitante presenta documentación para acreditar el cumplimiento en tiempo y forma. 06 SOBRE TÉCNICO, folio 579 y 580.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos al no haber acreditado la experiencia y especialidad en el rubro 2.1.</p> <p><b>CINCO:</b> Adjudicación Directa Licencia de Uso de Fotografías para libros de texto gratuitos de educación básica. SEP</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Orden de Compra (Adjudicación Directa) con la Secretaría de Educación Pública. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 583. a.1) Acredita, la Orden de Compra (Adjudicación Directa) presentada <u>Objeto:</u> Licencia de Uso de Fotografías para libros de texto gratuitos de educación básica. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 583. <u>La Vigencia:</u> es del 02 noviembre de 2016 al 31 de julio de 2019, Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 583. a.2) Acredita, se advierte apartado con objeto de la Orden de Compra (Adjudicación Directa) presentada para determinar que se trata de un servicio similar al requerido al tratarse de una adquisición de fotografías para libros de texto gratuitos de educación básica. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 583. a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, del 02 de noviembre de 2016 al 31 de julio de 2019, se celebró 4 años, 5 meses, 26 días previos a la apertura de proposiciones. a.4) Acredita, la propuesta se encuentra concluida tal como obra en la factura de fecha 20 de diciembre de 2016, archivo 06. Sobre Técnico, folios 585. a.5) Acredita, el licitante presenta factura de 20 de diciembre de 2016 que fue verificada en el portal del SAT para acreditar el cumplimiento. 06 SOBRE TÉCNICO, folio 585.</p> <p>Este documento se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.</p> <p><b>SEIS:</b> Contrato Servicio de venta de fotografías. OEM</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato con Organización Editorial Mexicana, S.A. de C. V. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 586-590. a.1) Acredita, Contrato presentado <u>Objeto:</u> venta de fotografías. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 587. <u>La vigencia:</u> es indeterminada a partir del 01 de marzo de 2017. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 588. a.2) Acredita, el objeto del Contrato se trata de un servicio similar al requerido al tratarse de venta de fotografías. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 587. a.3) Acredita, el presente contrato fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, la vigencia es indeterminada a partir del 01 de marzo de 2017 y cuenta con documentación que permite validar su vigencia al 31 de marzo de 2021, se celebró 4 años y 1 mes previos a la apertura de proposiciones. a.4) Acredita, el contrato se encontraba vigente al 31 de marzo de 2021 como se desprende de la factura de fecha 01 de abril de 2021. Archivo 06 SOBRE TÉCNICO, folio 591. a.5) Acredita, el licitante presenta documento para acreditar el cumplimiento, como se desprende del recibo electrónico de pago de fecha 15 de abril de 2021. 06 SOBRE TÉCNICO, folio 592.</p> <p>Este contrato no se considerará para acreditar cumplimiento de contratos de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1. en el inciso b) segundo párrafo de la convocatoria: “En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios de la proposición.”.</p> <p>Se asignan <b>6.00 puntos</b> toda vez que Cuartoscuro S.A. de C.V. fue el licitante que acreditó cumplimiento en el mayor número de contratos (1).</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	46.98 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó y avaló:
<hr/> <p>Lic. Antonio Nava Valdez Subdirector de Producción Editorial</p>	<hr/> <p>Lic. Amalia Maribel Hernández Guerrero Directora de Difusión y Campañas Institucionales</p>

FIRMADO POR: NAVA VALDEZ ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 551574  
HASH:  
A74BC93932276996E3FFE51D521E0136284000A  
582271449F9474877E0947865

FIRMADO POR: HERNANDEZ GUERRERO AMALIA  
MARIBEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 551574  
HASH:  
A74BC93932276996E3FFE51D521E0136284000A  
582271449F9474877E0947865

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

# ANEXO

## Evaluación Económica

### (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3. de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la **convocatoria**, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

## **ANEXO 4**

# **Rectificación por error de cálculo**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-018/2021  
Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021  
Rectificación por Error de Cálculo

7 de mayo de 2021

**Cuartoscuro S.A. de C.V.**

DICE			DEBE DECIR		
Núm.	Servicio requerido	Precio unitario antes de IVA (Subtotal)	Núm.	Descripción del servicio	Precio unitario antes de IVA (Subtotal)
1	"Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021"	\$6,697,819.00	1	"Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021"	\$6,697,819.00
	<b>IVA</b>	\$1,071,651.04		<b>IVA</b>	\$1,071,651.04
	<b>TOTAL</b>	\$7,769,470.04		<b>TOTAL</b>	\$7,769,470.04

DICE EN LETRA:
Precio Unitario antes de IVA (Subtotal) con letra: seis millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos diecinueve.

DEBE DECIR EN LETRA:
Precio Unitario antes de IVA (Subtotal) con letra: seis millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos diecinueve 00/100 M.N.

**Servidor Público**

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 84.
Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.
Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 552531  
HASH:  
64D3D717BB1633B79A5293857B09DCFC60A79D7  
9EA48D93AF9CDFCDEE2513541

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 552531  
HASH:  
64D3D717BB1633B79A5293857B09DCFC60A79D7  
9EA48D93AF9CDFCDEE2513541

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 552531  
HASH:  
64D3D717BB1633B79A5293857B09DCFC60A79D7  
9EA48D93AF9CDFCDEE2513541



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-018/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA GRÁFICA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica

LP-INE-018/2021

Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

7 de mayo de 2021

Núm.	Descripción del servicio	AMX Contenido, S.A. de C.V	New Mind Group, S.A. de C.V.	Cuartoscuro, S.A. de C.V.
		Precio unitario antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario antes de IVA (Subtotal)	Precio unitario antes de IVA (Subtotal)
1	"Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021"	\$2,752,241.35	\$5,350,000.00	\$6,697,819.00
	IVA	\$440,358.62	\$856,000.00	\$1,071,651.04
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3,192,599.97</b>	<b>\$6,206,000.00</b>	<b>\$7,769,470.04</b>

<b>Mediana de la investigación de mercado (Precio Unitario antes de IVA) (Subtotal)</b>	<b>\$5,350,000.00</b>
<b>Precio Aceptable (mediana +10%) (Precio Unitario antes de IVA) (Subtotal)</b>	<b>\$5,885,000.00</b>

**Servidor Público**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**

**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 552518  
HASH:  
18811E2DC4648586DDE362381DA691C1031F3EA  
40CC488F40C7B095AE36A5190

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 552518  
HASH:  
18811E2DC4648586DDE362381DA691C1031F3EA  
40CC488F40C7B095AE36A5190

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552518  
HASH:  
18811E2DC4648586DDE362381DA691C1031F3EA  
40CC488F40C7B095AE36A5190

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-018/2021

Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021  
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

7 de mayo de 2021

Núm.	Descripción del servicio	Cuartoscuro S.A. de C.V.
		Precio unitario antes de IVA (Subtotal)
1	"Servicio integral para la elaboración de la Memoria Gráfica del Proceso Electoral Federal 2020-2021"	\$6,697,819.00
		IVA
		\$1,071,651.04
		TOTAL
		\$7,769,470.04
		<b>Precio no aceptable</b>
<b>Mediana de la investigación de mercado (Precio Unitario antes de IVA) (Subtotal)</b>		<b>\$5,350,000.00</b>
<b>Precio Aceptable (mediana +10% ) (Precio Unitario antes de IVA) (Subtotal)</b>		<b>\$5,885,000.00</b>

**Servidor Público**

<b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</b>
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

<b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.</b>
El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera: a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor. b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.
<b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552527  
HASH:  
7F334FCFA31BCC81D25DD05548FD9AC35E9EDB8  
FFF102C57A0DE9145F1FDF6F8

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552527  
HASH:  
7F334FCFA31BCC81D25DD05548FD9AC35E9EDB8  
FFF102C57A0DE9145F1FDF6F8

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 552527  
HASH:  
7F334FCFA31BCC81D25DD05548FD9AC35E9EDB8  
FFF102C57A0DE9145F1FDF6F8